

Julie L. Jones
Executive Director

2900 Apalachee Parkway
Tallahassee, Florida 32399-0500
www.flhsmv.gov



Charlie Crist
Governor

Bill McCollum
Attorney General

Alex Sink
Chief Financial Officer

Charles Bronson
Commissioner of Agriculture

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA
18 DE DICIEMBRE DEL 2009

CONTACTO: ANN NUCATOLA
(850) 617-3102

NUEVOS REQUISITOS DE LA LICENCIA DE CONDUCIR Y DE IDENTIFICACIÓN ENTRAN EN VIGOR EL 1RO DE ENERO DEL 2010

TALLAHASSEE, Fla. – A partir del 1ro de enero del 2010, entrarán en vigor nuevos requisitos de documentación para los residentes de la Florida que requieran obtener una licencia de conducir o una tarjeta de identificación. Para obtener una nueva licencia, cambiar su nombre legalmente antes de su fecha de renovación, o reemplazar de inmediato una licencia o tarjeta de identificación robada o extraviada, habrá que visitar una oficina de la licencia de conducir y mostrar prueba de: 1) identificación, 2) número de Seguro Social, y 3) dirección residencial (dos pruebas). Quienes sólo tengan que renovar, pueden hacerlo utilizando un método de conveniencia -- la Internet o el correo -- sólo una vez entre renovaciones efectuadas en una oficina.

La renovación después de usar una renovación de conveniencia (Internet o correo), debe hacerse en una oficina estatal de la licencia de conducir, o en una oficina participante del recaudador de impuestos, donde estarán en vigor los nuevos requisitos citados.

A los floridianos se les exhorta visitar el sitio **www.ReunaVengaObtenga.com** en la Internet, para conocer como *reunir* sus documentos, *venir* a una oficina de la licencia de conducir, y *obtener* su nueva tarjeta de identificación. Este sitio en la Internet les permite a los residentes obtener información sobre a quién contactar para obtener los documentos requeridos, y les permite crear listas de comprobación personalizadas o revisar una lista de las oficinas de la licencia de conducir en el área donde residan.

“Estos nuevos requisitos respaldan la credencial de identificación más segura posible”, dijo la Directora de la División de Licencias de Conducir, Sandra Lambert. “Nos complace mucho tener una conveniente herramienta en la Internet que les permite a los floridianos seguir un proceso que, paso a paso, los ayuda a identificar y obtener todos los documentos requeridos para prepararse para su próxima visita a una oficina de la licencia”.

La Florida adoptó esta ley para asegurar que el estado cumpla con los dictámenes de la Ley Federal de Identificación Real (*Federal Real ID Act.*). No obstante la reciente extensión de las fechas límites dictada por el Departamento de Seguridad Nacional (*Department of Homeland Security*), la Florida continuará sus esfuerzos por proveer las credenciales más seguras posibles y los procesos de emisión de credenciales más estrictos, algo que beneficiará por igual a nuestros ciudadanos y a las agencias encargadas de hacer cumplir la ley. La decisión del Departamento de Seguridad Nacional no tendrá ningún impacto en los mejoramientos planificados por la Florida.

En tanto los nuevos requisitos de documentación no entren en vigor el 1ro de enero del 2010, los residentes de la Florida no tendrán que visitar ninguna oficina de la licencia de conducir ni del recaudador de impuestos antes de dicha fecha (ni el mismo día 1ro de enero, ya que es un día festivo en que las oficinas estarán cerradas). Los

residentes pueden verificar cuándo necesitan visitar una oficina con la documentación requerida, visitando el sitio **www.ReunaVengaObtenga.com**.

En vista de que los cambios requerirán alguna preparación, el Departamento exhorta a los residentes a visitar su sitio en la Internet para que se informen sobre el proceso y así poder hacer su transacción rápidamente en una sola visita a la oficina correspondiente. Para mayor información sobre la campaña *Reuna.Venga.Obtenga.*, o para revisar una lista completa de los documentos requeridos, visite **www.ReunaVengaObtenga.com** en la Internet.

###